

**INVITACIÓN DIRECTA No. 097 DE 2016**

**I. OBJETO**

**REALIZAR ESTUDIO RADIOFÍSICO PARA EL ÁREA DE RADIOLOGÍA Y EL EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL QUE FUNCIONA EN EL CENTRO DE SALUD DE SIBATE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.**

**II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL).**

El presupuesto oficial es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$481.240)** Amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 2304 de fecha 11 de noviembre de 2016 del rubro **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO.**

**III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El término de Ejecución será de **UN (1) MES**, contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio.

**IV. FORMA DE PAGO**

Dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento al sistema general de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de una certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

**V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Manual interno de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 009 del 2014-.

**VI. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

La ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, como empresa Prestadora de Servicios de Salud, requiere realizar la contratación para el estudio radio físico de las instalaciones donde se encuentran ubicados los equipos de rayos x periapicales, con la finalidad de dar cumplimiento a la protección radiológica y requisitos básicos de habilitación ante las entidades sanitarias y con ello tramitar las respectivas licencias de funcionamiento de los servicios de radiología ante la secretaria de salud respectiva.

Según lo establecido en la ley 09 de 1979 en sus artículos 149-154 y la ley 715 de 2001 artículos 43 y 44 le corresponde al departamento realizar actividades de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo a la salud humana, asociados a la emisión de radiaciones ionizantes.

Adicionalmente la resolución 2003 del 2014 y la resolución 9031 de 1990 del ministerio de salud, establecen que todo prestador de servicios de salud, que posea equipos de rayos x debe tener licencia de funcionamiento otorgada por la secretaria de salud respectiva.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere la evaluación de las instalaciones y equipo de rayos x periapical (estudio radio físico) con el fin de cumplir con los requisitos básicos exigidos por la secretaria de salud y a su vez confirmar que los equipos no presenten altos niveles de radiación dispersa.

#### VII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El proponente deberá contar con un profesional con licencia para la prestación de servicios de protección radiológica del ministerio de salud y protección social, para lo cual deberá anexar a la propuesta autorización para prestar servicios de protección radiológica en el territorio nacional otorgada por el Ministerio.
2. Garantizar el apoyo logístico y administrativo necesario para la adecuada implementación de la propuesta lo cual incluye el suministro de insumos, la disposición de equipos, transporte y otros gastos en caso de ser necesario.
3. Entregar al final del contrato el correspondiente estudio radio físico con todos los soportes asociados.
4. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos, y gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Desarrollar el objeto y alcances del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
6. Dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable sobre el particular
7. Suministrar información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
8. Las demás inherentes al objeto del contrato.

#### VIII. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI USTED ES PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		

*pe4*

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Antecedentes Judiciales		

SI USTED ES PERSONA JURÍDICA

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del representante legal.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad dentro de la oferta, tanto del representante legal como la empresa que representa		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación,		

*FeA*

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Antecedentes Judiciales del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre.		

**NOTA:**

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

**SI USTED ES UNA UNIÓN TEMPORAL**

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Presenta Acta original de conformación de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria		
Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.		
Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		
Aporta Certificado de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso		

*FEA*

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.		
Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Antecedentes Judiciales del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre.		

NOTA:

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

**IX. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
PBX 7309230. Web: [www.hospitalsoacha.com](http://www.hospitalsoacha.com)  
[hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha -Cundinamarca-

*FEA*

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Estudio radio físico para Equipo de radiografía periapical marca Gendex ubicado en el centro de salud de Sibate.

X. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

XI. CRITERIOS TÉCNICOS(Criterios Cumple / No Cumple)

CRITERIO A EVALUAR	CUMPLE / NO CUMPLE
Hoja de vida del profesional con copia de la licencia para la prestación de servicios de protección radiológica del ministerio de salud y protección social.	
Hoja de vida de los equipos empleados para las mediciones con certificado de calibración menor a un (1) año.	

XII. CRITERIO DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia para efectos de calificación en contratos ejecutados durante los tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta en **SERVICIOS DE ESTUDIOS RADIOFISICO DE ÁREAS DE RADIOLOGÍA.**

Para efectos de calificación se verificarán máximo dos (2) certificaciones de contratos, estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial de la presente invitación.

*JA*

De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

RANGO	PUNTAJE
El proponente que presente 1 certificación	100
El proponente que presente 2 certificaciones	200

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

### XIII. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico - Económico)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a la las especificaciones técnicas requeridas.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

### XIV. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Análisis Económico (Total 400 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta más económica IVA incluido, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

Cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial estimado, o inferior al 80% del mismo, no será calificada económicamente.

### XV. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate, se observaran las siguientes reglas:

- Se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico.
- Si con la calificación del criterio económico, subsistiera el empate, se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor, y que haya cumplido con las cuatro certificaciones.
- Si persiste el empate, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que acrediten tener en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997.
- No obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública

*FES*

con la presencia de los delegados de cada una de las Empresas Sociales del Estado y los oferentes que estén interesados en participar.

**XVI. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

- A. Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- B. Amparo de calidad del Servicio**, por una cuantía equivalente al Quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

**XVII. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:**

**FORMA DE ENTREGA:** En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

**PLAZO DE ENTREGA:** 30 de noviembre de 2016.

**SITIO:** Oficina De contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

**HORARIO:** hasta las 11:00 A.M.

Cordialmente,

**LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTALORA**  
Gerente

Aprobó: Subgerencia Administrativo (c) / Rosana Alexandra Santos Ángel  
V/Buena Componente Jurídico: Coordinador Contratación / Carlos Mario Zuluaga Giraldo  
V/Buena Componente Técnico: Ingeniera Biomédica / Tatiana Calderon



**OFERTA TÉCNICA - ECONOMICA**

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	1	Estudio radio físico para Equipo de radiografía periapical marca Gendex ubicado en el centro de salud de Sibate.	